

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII

Managua, D. N., Miércoles 27 de Enero de 1954

Nº. 21

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado Pág. 185

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Declárase Huesped de Honor de la República de Nicaragua, a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Don Manuel Arteaga y Betancourt 186
Apruébase una disposición. 186

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramiento 186
Apruébanse unos acuerdos. 186

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos. 187

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

Balance al 31 de Diciembre de 1953 188
Estado Condensado de Pérdidas y Ganancias durante el Semestre que terminó el 31 de Diciembre de 1953 190

SECCION JUDICIAL

Remates 191
Títulos Supletorios 191
Marcas de Fábrica 192
Declaratorias de Herederos 192
Depósito de Animal 192

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del miércoles dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Alberto Argüello Vidaurre y don Pablo Rener, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abáunza E., Argüello Bolaños, Castillo C., Cruz Porras, Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero (Lorenzo), Manzanares, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.—Se leyó nota del Dr. Oscar Sevilla Sacasa, agradeciendo, en su propio nombre y en el de su familia, el acuerdo de pésame dictado por esta Cámara en ocasión del deceso de su querido padre, Ingeniero don J. Ramón Sevilla.

4.—El Honorable señor Presidente dió lectura a una publicación que aparece en el diario «Flecha» en que se asegura que en la Secretaría de la Cámara del Senado se encuentran pendiente, desde hace algún tiempo, varios proyectos de ley, entre ellos el que reglamenta la pena de muerte. El señor Presidente dijo que siendo esa publicación absolutamente falsa, entendía, que por el prestigio de la Cámara, debía rectificarse por Secretaría tal información.

El Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre expresó que después de imponerse de la publicación que aparece en «Flecha», se había informado en la Oficialía Mayor de esta Cámara si había llegado esa iniciativa a que alude «Flecha», pudiendo constatar que hasta la fecha no se ha recibido de la Cámara de Diputados tal proyecto; que por lo tanto, careciendo de veracidad esa publicación, opinaba como el señor Presidente, que se enviara un telegrama al señor Director del diario «Flecha», rectificando.

En consecuencia, se acordó mandar por Secretaría, un telegrama al señor Director del diario «Flecha», rectificando la referida publicación.

5.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a crear impuestos adicionales sobre alcohol, aguardiente, licores, cigarrillos y cerveza, nacionales y extranjeros.

El Honorable señor Presidente expresó que siendo abogado de la Compañía Tabacalera, que resulta afectada por ese proyecto él se abstendrá de hacer uso de la palabra en el debate de esa iniciativa y de votar y no sólo ruega al señor Vicepresidente de la Cámara que presida la sesión en que se discute ese asunto.

6.—Se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves tres del corriente a la hora reglamentaria.

Mariano Argüello,
Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario.

Pablo Rener,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 722

El Presidente de la República,

Considerando:

Que por invitación especial de este Gobierno, el día 28 del corriente mes, llegará al país, Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Don Manuel Arteaga y Betancourt, Arzobispo de La Habana.

Considerando:

Que la presencia en Nicaragua de ese Ilustre Dignatario de tan relevantes méritos y virtudes tiene un alto significado y constituye motivo de regocijo para el pueblo nicaragüense, por su acendrado sentimiento religioso.

Decreta:

1o.—Declarar Huesped de Honor de la República de Nicaragua, a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Don Manuel Arteaga y Betancourt.

2o.—Poner copia de este Decreto en manos de Su Eminencia Reverendísima, por medio del Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Doctor Oscar Sevilla Sacasa.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los veintidos días de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, M. Salmerón.

No. 360

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

XVII.—La Asamblea General de Accionistas del Club Terraza, de Managua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Hacer a los Estatutos de este Centro Social, las siguientes reformas:

1o.—El párrafo segundo del Arto. 4o. de los Estatutos, se leerá así: «Para mientras se amplian las capacidades del Club que permitan un aumento de socios concurrentes, se establece una categoría de «Socios en Espera», a la que únicamente podrán ingresar los hijos de socios actuales o fallecidos, previos los trámites de admisión ordenados por estos Estatutos y mediante el pago de una cuota de ingreso igual a la establecida para los socios concurrentes.

Estos nuevos socios llenarán por orden de antigüedad las vacantes que ocurran entre los socios concurrentes, sin pago de nueva cuota de ingreso».

2o.—El tercer párrafo del Art. 5o., se leerá así: «Todos los socios residentes en

Nicaragua, pagarán una cuota mensual de Veinticinco Córdobas. Esta cuota mensual deberá cubrirse en los primeros diez días de cada mes, por adelantado».

3o.—El Art. 9o. de los mismos Estatutos, se leerá así: «El socio que se ausente del país, pagará una cuota mensual equivalente al cincuenta por ciento de la cuota pagada por los socios residentes. El que se ausente deberá participar su viaje a la Secretaría, para los fines consiguientes».

4o.—Elévense al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación, y surtirán sus efectos legales desde su publicación en «La Gaceta».

Managua, D.N., diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—R. Chamorro B.—A. Fuentes S.—F. Antonio Lacayo F., Secretario».

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D.N., 20 de Enero de 1954.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Guerra, Marina y Aviación

No. 23—B

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar Sub-Director de la Academia Militar de Nicaragua, al Mayor (Inf.) G. N. Humberto González R.

2o.—Devengará el sueldo que le asigne el Título X, Capítulo XVIII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Enero corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Enero de 1954.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

No. 47—CC—N

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 47

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I.—Nombrar Cartero de la Oficina del Correo Aéreo de Managua, en sustitución de Raúl Talavera Dreher, a Francisco Avilés Espinoza, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por la cantidad de Trescientos Córdobas (\$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II.—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III.—Este Acuerdo surte efectos a partir del 9 de Enero del corriente año.

Comuníquese. — Managua, D.N., catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(f) J. D. García M., Coronel G.N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 16 de Enero de 1954.—(f) SO MOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Camilo López Irías.

No. 45—CC—N

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice.

No. 45

El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Estelí, en sustitución de Raymundo Dávila, a Concepción Zeledón Rivera, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdobas (\$300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 5 de Enero del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 11 de Enero de 1954.—(f) SO MOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos.—(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

No. 46—CC—N

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 46

El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Jinotepe, Departamento de Carazo, en sustitución de Mario José Rosales Pavón, a Roberto Estrada Pérez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdobas (\$300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 4 de Enero del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Enero de 1954.—(f) SO MOZA.—El Ministro de la Guerra. —(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Hacienda y Crédito Público

No. 172

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a partir del 10. de Enero corriente, a don Juan Pablo Corrales, Portero al servicio de la Oficina del Impuesto sobre la Renta de Ocotal, en el Departamento de Nueva Segovia.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Córdobas (\$150.00), los que se imputarán al Título VII, Capítulo VII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Enero 11/54.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 181

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos de inspectores de Zafra, adscritos a la Dirección de Ingresos, en el Departamento de Chinandega, a partir del 15 de Enero corriente, así:

Don Alejandro Rodríguez, en el Ingenio «Monte Rosa»; don Agustín Gaufréau, en el Ingenio «Los Angeles»; don Octavio Ampié, en el Ingenio «Monte Líbano»; don Carlos Vivas, en el Ingenio «El Polvón»; don Carlos Salinas, en el Ingenio «San Pedro»; don Augusto Somarriba, en el Ingenio «Bélgica»; y don Concepción Berríos, en el Ingenio «Central».

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente, y devengarán el sueldo mensual de Ciento Noventa Córdobas (\$190.00), cada uno, los que se tomarán de la Partida respectiva que señale el Presupuesto General de Gastos, vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. Enero 15/54.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

BANCO DE LONDRES Y

(SUCURSAL DE

BALANCE AL 31 DE**A C T I V O :****FONDOS DISPONIBLES:****Encaje Legal:**

Caja	₡	948,830.53	
Depósitos en el Banco Nacional de Nicaragua (Departamento de Emisión)		2,235,910.82	
Idem. Cuenta Especial		4,900,000.00	
Cédulas del Banco Hipotecario de Nicaragua		10,000.00	₡ 8,094,741.35

OTRAS DISPONIBILIDADES:**Fondos en el País:**

Depósitos en el Banco Nacional de Nicaragua (Departamento Bancario)	₡	61,149.87	61,149.87
--	---	-----------	-----------

FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Casa Matriz y Sucursales (Equivalente)	₡	26,549.06	
Moneda Extranjera en Caja		20,655.60	
Corresponsales en el Extranjero		256,870.75	304,075.41
Total de Fondos Disponibles			₡ 8,459,966.63

CÓLOCACIONES:**Comerciales:**

Préstamos y Descuentos	₡	4,304,704.60	
Sobregiros en Cuentas Corrientes		2,685,564.76	

Agrícolas y Ganaderos:

Préstamos de Avío o Habilitación Agrícola (Maíz)		20,000.00	
Préstamo de Avío o Habilitación Agrícola (Café)		350,000.00	
Préstamos de Avío Pecuario para Engorde		1,435,000.00	

Industriales:

Préstamos		580,000.00	
Sobregiros en Cuentas Corrientes		151,112.74	

Otras Colocaciones:

Adelantos al Personal de este Banco		19,393.09	
-------------------------------------	--	-----------	--

En Mora:

Créditos Vencidos		6,166.00	9,551,941.19
-------------------	--	----------	--------------

INVERSIONES:

Muebles	₡	35,050.81	
Inversiones		8,501.00	
Propiedad (para edificio propio) del Banco		459,433.90	502,985.71

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

Deudores Varios	₡	2,647.66	
Especies Fiscales		7,753.56	
Útiles de Escritorio		32,892.41	
Fondos Congelados Ley 9/11/50		8,368,038.82	8,411,332.45

OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

Cuentas de Ajuste	₡	34,783.56	34,783.56
-------------------	---	-----------	-----------

Total del Activo:**CUENTAS DE ORDEN:****Total General:**

₡ 26,961,009.54
4,000,585.95
₡ 30,961,595.49

BANCO DE LONDRES Y

A. J. M. Findlay,
Gerente.N. Edwards,
Contador.

AMERICA DEL SUD LIMITADO
MANAGUA)

DICIEMBRE DE 1953

P A S I V O :

EXIGIBLES A LA VISTA Y A MENOS DE 30 DIAS:

Depósitos en Cuentas Corrientes:
Cuentas Corrientes (Moneda Nacional)

₡ 14,847,634.97

Depósitos a la Vista:

Depósitos y otras Exigibilidades a la Vista
Agentes

₡ 647,823.30
1,916.42

649,739.72

Total Exigible a la Vista en Moneda Nacional:

₡ 15,497,374.69

EXIGIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA:

Depósitos para Cartas de Crédito (Equivalente)
Giros a Pagar

₡ 216,965.50
150.00

Total Exigible en Moneda Extranjera:

217,115.50

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

Intereses Recibidos por Adelantado
Fondo de Ahorros y Pensiones
Casa Matriz Cuenta en Suspenso
Impuesto sobre la Renta (Previsión)

₡ 94,908.39
354,349.42
356,557.72
50,000.00

Fondos Congelados Ley 9/11/50-Importaciones

8,368,038.82

9,223,854.35

CAPITAL Y RESERVAS:

Capital
Fondo de Reserva Legal
Reserva

₡ 1,000,000.00
1,000,000.00
14,665.00

2,014,665.00

OTRAS CUENTAS DEL HABER:

Cuentas de Ajuste

₡ 8,000.00

8,000.00

Total del Pasivo:

₡ 26,961,009.54

CUENTAS DE ORDEN:

4,000,585.95

Total General:

₡ 30,961,595.49

AMERICA DEL SUD LIMITADO

I. Molina G.,
Auditor.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO.
(SUCURSAL DE MANAQUA)

ESTADO CONDENSADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DURANTE EL SEMESTRE QUE TERMINO EL 31/12/53

	<i>Debe:</i>	<i>Haber:</i>
Arrendamiento	₡ 13,200.00	
Gastos Generales	393,406.77	
Impuestos	24,552.88	
Gastos Legales	4,611.60	
Telegramas	134.37	
Impuesto sobre Renta	50,441.83	
Amortización sobre nuestra cuenta «Útiles de Escritorio»	32,892.41	
Depreciación sobre nuestra cuenta «Muebles»	2,982.27	
Pensiones de los empleados (desde el 1/7/53 al 31/12/53)	23,797.44	
Bonificación legal repartida a los empleados (desde el 1/7/53 al 31/12/53).	23,797.44	
Comisiones		₡ 442,857.43
Cambios		151,331.46
Intereses Recibidos		328,484.28
Portes Recuperados		3,701.56
UTILIDAD NETA	356,557.72	
	₡ 926,374.73	₡ 926,374.73

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO.

A. J. M. Findlay,
Gerente.

N. Edwards,
Contador.

I. Molina G.,
Auditor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3401

Diez mañana, seis Marzo venidera, en este Juzgado remataráse rústica veinte manzanas, ubicada comarca La Pita, esta jurisdicción, lindando: oriente y sur, Herotides Urbina de Guzmán; occidente, Emilio Urbina p; norte, Nicolás Guzmán.

Ejecuta: Luis Guzmán a Delfino Urbina.

Base mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. San José de los Remates, diez y ocho Eneco mil novecientos cincuenta y cuatro.—Zacarías Duarte Ramírez, Srío.
168 3 3

Nº 3402

Ocho mañana, seis Marzo próximo, remataráse este Juzgado, rústica ochenta manzanas, situada Cerro Alegre, esta jurisdicción, lindando: oriente y sur, Vicente Solano; occidente, Octavio Ortega; norte, José Jarquín Espinosa.

Ejecuta: Luis Guzmán a Nemesio Treminio.

Base: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. San José de los Remates, diez y ocho de Enero mil novecientos cincuenta y cuatro.—Zacarías Duarte Ramírez, Srío.
169 3 3

Nº 3422

Tres tarde, veintiseiete Enero corriente, este despacho, remataráse urbana villa Nindirí, linda: oriente, Raimunda López; poniente, Ritana Cuarezma; norte, Lizandro López; sur, Carlos Cuarezma.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución: Josefa Tapia-Dolores Tapia.

Juzgado Local Civil. Masaya, diecinueve Enero mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Guandique M., Srío.
176 3 2

Nº 3423

Diez mañana tres Febrero año corriente, subastaráse mejor postor, derecho de posesión que la señora Luisa Pérez tiene en el Mercado San Miguel de la ciudad de Managua, el cual tramo no tiene número. Se subasta en ejecución seguida en este Juzgado por el señor Calixto Molina, mayor, casado, agricultor, del domicilio de Sébaco, contra Luisa Pérez, soltera, negociante del mismo domicilio.

Base de la subasta Setecientos Ochenta y Cuatro Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rafael Montes O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Mendoza, Srío.
175 3 1

Nº 3421

Doce meridianas cuatro Febrero próximo, subastaráse urbana, ubicada barrío El Bajo, esta ciudad, compuesta casa y solar, limitada: oriente, avenida Somoza; poniente, predio de Luis Ortega Mora; norte, calle a La Granja; sur, Emilio Campos, Pablo Sánchez y Luis Ortega Mora.

Valorada dos mil córdobas.

Ejecuta Romelia Monterrey a José Monterrey.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ricardo León, Srío.
177 3 1

Nº 3420

Diez y nueve de Febrero próximo venidero, remataráse el mejor postor en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terrenos Municipales;

situados en Zonas No 5 y 7 de «Guasaca» y «Matiguás», de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «d» de ochenta y tres hectáreas y cuatro mil ciento noventa y siete metros cuadrados de extensión superficial; lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Antonio Amaya; oriente, terrenos propios de James Haslam y de Alfonso Herrera; sur, terrenos nacionales poseídos por Francisco Baltodano y Ernestina viuda de Alvarado; y occidente, terrenos nacionales poseídos por Teófilo Valenzuela.

A las diez de la mañana el lote «a» de Ochocientas veinte y cinco hectáreas y trescientos treinta y tres metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, propiedades de Anselmo Herrera, Joaquín Reyes Gadea y Pedro Crisol Campos; oriente, las de Pedro Crisol Campos, Canuto Membreño y Jutián Hernández; sur, las de Carmen Gutiérrez, José Abel Flores y Pablo Urbina; y occidente, las de Pablo Urbina, Justo Pastor Luques y Anselmo Herrera, quedando el río Bull Bull de por medio.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Samuel Amador P.—J. J. Mairena, Srío.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srío.

178 5 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3394

Francisco Cruz e Hipólito Mendoza, solicitan título supletorio cerramiento sesenta manzanas empastadas en Los Plancitos, de esta jurisdicción, linda: norte, Santiago Rugama; sur y occidente, Gilberto López; oriente, Fabián Alfaro.

Valorado en doscientos córdobas.

Con intervención del Síndico Municipal.

Juzgado Local. Jalapa, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Noel Paguaga.—Jorge Castillo, Srío.
150 3 1

Nº 3397

Luis Alberto Tercero Espinal, mayor, soltero, agricultor, domicilio Jalapa, pide título supletorio cerramiento doscientas manzanas, en lugar San Luis como a una legua al occidente de Jalapa, aquella jurisdicción, cercado tres hilos alambre, empastado zacate natural y artificial, construido a sus expensas, que bautiza San Luis y linda: norte, posesión de José Peralta; sur, propiedad solicitante; oriente, la de Gerardo Marín; occidente, predio Antonio Cáceres.

Valóralo dos mil córdobas.

Interviene Síndico y Fisco.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Julio C. Madrigal. J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.
141 3 1

Nº 3372

Josefina Barboza de García Belarmino, Genaro Barboza García, solicitan título supletorio, urbana cantón noroeste esta ciudad, como treintiseis por veintidós varas, casa piedra, techo tejas barro, medaguas, servicios, limitada: oriente, calle herederos Victoriano Tardencia; poniente, pared medianera, Luisa Narváez Salinas; norte, pared propia, Napoleón Barquero; sur, pared medianera Ruth Sevilla de Wheelock.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, catorce Enero mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Solórzano Gómez.—Leónidas Sánchez, Srío.
127 3 1

Nº 3424

Macaria de Chávez, solicita título supletorio de un solar y casa terreno propio y que linda: norte, con solar y medagua de María V. de Smith; sur, solar de Antonia Centeno; oriente, con solar...

trona García; y poniente, con solar de Pablo Chávez.

Síndico Municipal no hizo oposición. Mide doce y media varas de frente por cuarenta de fondo. Valor ciento cuatro córdobas.

El que se crea con igual o mejor derecho que se presente haciendo oposición.

Dado en el Juzgado Local Civil, Corinto, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Agustín Tijerino, Juez Local.—M. Angel Vargas, Srio. 192 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 3375

Helene Curtis Industries, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SUAVE

para: Cosméticos y preparaciones de tocador, incluyendo aderezos para el cabello.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 156 3 1

Nº 3374

Hampton Manufacturing Co., de Nueva Rochelle, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BLUE CROSS



ADHESIVE BANDAGES

para: Esparadrapo, tanto ordinario como a prueba de agua, de todos los tamaños; tiras adhesivas; curas; vendajes de gasa de todos tamaños y tipos; algodón absorbente; productos para los pies, incluyendo almohadillas para callos y juanetes del pie; callicidas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 159 3 1

Nº 3375

Napoleón Quant Pon, de León, República de Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GINYI

para: Ropa de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 160 3 1

Nº 3388

F. Robleto Gallo y Compañía Limitada, (Sucesores de David Robleto), de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Licores de toda clase y aguas gaseosas así como artículos afines para la elaboración de los mismos; así como cualquier otro producto industrial que acordaran fabricar conforme la autorización acompañada y su escritura de constitución, -particularmente productos de esparcimiento social y deportivo

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 161 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3439

Secundino Lira Prado, mayor de edad, del domicilio de Condega, solicita decláresele heredero conjuntamente con sus hermanos Wenceslao y Nicolás Lira Prado, mayores de edad y del mismo domicilio, de su padre Tiburcio Lira Casco y de su abuelo Socorro Lira, que fueron domiciliados en Condega y Pueblo Nuevo. Avísase para fines ley, Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Diez de la mañana.—Carlos Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 191 1

Nº 3364

Alicia Monterrey de Gutiérrez, nombre menores hijas: Carmela María y Emma de los Angeles Gutiérrez Monterrey, solicita declárese a éstas herederas padre legítimo Rodolfo Gutiérrez Medina.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diez y seis Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Edmundo Matus M., Srio. 136 1

DEPOSITO DE ANIMAL

Nº 1071

El señor José Antonio Duarte, presentó esta autoidad novillo vermejo, dueño y fierro, desconocido,

herrado fierro:

MF

marca

D

Quien pretenda derecho, preséntese término tres meses deducirlo.

Juzgado Local y de Policía.—Santo Tomás, 9 de Octubre de 1953.—Dimas Tenorio, Srio. 2656 1